

te con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiera oposición o no fuera notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública la compañía reformó el artículo primero y tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

***ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.** La compañía se denominará EMPROLITEC S.A. ...

***ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.** ... a) La Prestación de servicios de mantenimiento y limpieza interior y exterior de todo tipo de construcciones civiles, edificios, locales comerciales, fábricas, hoteles, ... Quito, 11 de Mayo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

May, 17-18-19 (24006)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HPT S.A. HOMBRES PARA TODO

La compañía HPT S.A. HOMBRES PARA TODO, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Nueve Encargado del cantón GUAYAQUIL, el 30/marzo/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.G.10.0002396, del 13 de abril del 2010

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón DURAN, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: SE DEDICARA A LA CONTRATACION PUBLICA Y/O PRIVADA, INCLUIDO EL SISTEMA DE CONCESIONES...

Guayaquil, 13 de abril de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(24149)



EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA RUCINSA S.A.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía denominada RUCINSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de octubre de 2003.

2. **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía RUCINSA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 14 de abril de 2010, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil. El Subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Domínguez Villegas, ordenó la Publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.G.10.0002986 del 6 de mayo del 2010.

3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución voluntaria la señora Ingeniera Deira Emilia Ríor Chong-Qui, en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 14 de abril del 2010, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil.

4. **AVISO PARA OPOSICION.** En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. SC.IJ. DJL.G.10.0002986 del 6 de mayo del 2010, se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada RUCINSA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. Guayaquil, 6 de mayo del 2010

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

May, 17-18-19 (24040)

Quito, Distrito Metropolitano de Quito, 2010.



AR. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

(24171)

10000018

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MICATACE CIA. LTDA.

La compañía MICATACE CIA. LTDA. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario DÉCIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 y 19 de Marzo de 2010, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.001932 de 14 de Mayo de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 38.000,00 Número de Participaciones 38.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA, REPRESENTACIÓN Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE ALIMENTO PARA CONSUMIENTO HUMANO, SEAN ESTOS NATURALES, ELABORADOS O SEMI-ELABORADOS.

Quito, 14 de Mayo de 2010

Dr. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE JURÍDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(24180)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(24167)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CABA EXPRESS S.A.

La compañía CABA EXPRESS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Suplente del cantón GUAYAQUIL, el 05/mayo/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.10.0003130, del 14 de mayo de 2010

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARA 1) BRINDAR SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE CORREO PARALELO, COURRIER A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL...

Guayaquil, 14 de mayo de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(24178)

EL TELEGRAFO 19-MAYO-2010